



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Inspección General de Personas Jurídicas

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2.022.-

A los Sres.

**ASOCIACION CAMARA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS DE MINERIA DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CAPROMISA) C.O.
CP (9011) CALETA OLIVIA**

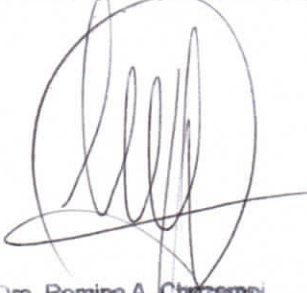
REF: Expte. N° 385-A-IGPJ-2021.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir copia de la **Disposición N° 108-IGPJ-2022**, dictada en el día de la fecha, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.-

NOTA N° 242-IGPJ-2022.-




Dra. Romina A. Chazampí
Inspector Genl. de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Santa Cruz



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Inspección General de Personas Jurídicas

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 385-A-IGPJ-2021, iniciado por la **ASOCIACION CAMARA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CAPROMISA) C.O**, con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, que contiene la documentación de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 14/10/2021, que consideró los ejercicios económicos sociales años 2.020 y 2.021, cerrados el 31/05 de cada año, y la Renovación de Autoridades con mandato por el termino de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fue resuelta en sesión de Comisión Directiva según consta en el Expediente de referencia;

Que la Asamblea se llevó a cabo el día, hora y lugar de la convocatoria;

Que en la misma se consideraron cada uno de los temas incluidos en el Orden del Día;

Que cada uno de los puntos considerados mereció la unánime aprobación de la misma;

Que Inspectoría mediante **Informe N° 138-IGPJ-2022**, no formula observaciones a la documentación presentada,

Que Asesoría Contable en **Informe N° 172-IGPJ-2022**, no formula observaciones a los estados contables presentados;

Que en consecuencia, de acuerdo a las facultades conferidas por la legislación vigente, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

1°.- **APROBAR** la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14/10/2021, por la **ASOCIACION CAMARA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CAPROMISA) C.O**, con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, que aprobó los ejercicios económicos sociales años 2.020 y 2.021, cerrados el 31/05 de cada año, y la Renovación de Autoridades con mandato por el termino de dos (2) años.-

2°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada y, una vez cumplido, **ARCHÍVESE**.-

INTERVINE:

E: R.CH.

R: M.F

C R.CH.

A: R.CH.



Dra. Romina A. Chazampai
Inspector Gral. de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 108-IGPJ-2022